Departamento del Valle del Cauca Gobernación NIT. 890399029-5	SECRETARIA DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES **CONCEPTO JUIRIDICO**	Código: FO-M9-P2-23 Versión: 02 Fecha de Aprobación: 24/06/2019 Página **1** de **1**

Santiago de Cali, 19 de febrero de 2025

Doctor
FRANCISCO JAVIER TENORIO LARA
SECRETARIO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES
Presente

Referencia.: Concepto Jurídico – Del Proceso de Mínima Cuantía No SGRD-MC-001-2025 – Al Complemento de Carta de Aceptación, cuyo Objeto es: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE GASOLINA CORRIENTE Y DIÉSEL, PARA REALIZAR PRESENCIA INSTITUCIONAL EN LA PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL RIESGO, COMO EN LAS EMERGENCIAS Y DESASTRES, DONDE SE REQUIERA., DENTRO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

Cordial Saludo,

En atención al asunto de la referencia y teniendo en cuenta el trámite del proceso de Mínima Cuantía No SGRD-MC-001-2025, y Con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. CDP: 3500009983 de 21/01/2025 Valor: 90.000.000, para la vigencia fiscal 2025, se puede concluir que, revisado el contenido de la minuta Complemento Carta de Aceptación, suscrito con el proponente CONTRATISTA: GLOBOLLANTAS S.A.S - NIT.: NIT 805000253-7 y Representada Legalmente por LUIS EDUARDO GORDON ATEHORTUA. C.C.: 16.820.926, por valor de NOVENTA MILLONES DE PESOS MDA CTE ($90.000.000), Cumplió, por lo cual se encuentra HABILITADO y se ajustan Jurídicamente a lo preceptuado en los del Decreto 1082 de 2015, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007.

Se puede inferir que el Complemento - Carta de Aceptación se ajusta a derecho por lo cual es ***VIABLE*** para la firma del Secretario de Gestión del Riesgo de Desastres.

La presente respuesta tiene naturaleza de concepto jurídico, constituye un criterio auxiliar de interpretación, de conformidad con lo establecido en los artículos 230 de la Constitución Política, 26 del Código Civil y al tenor del artículo 28 de la Ley 1437 de 2011.

Atentamente,

ALEJANDRO DIAZ ORTIZ
PROFESIONAL CONTRATISTA